



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES S.A. E.S.P.

NIT. 900292948-3

RESOLUCIÓN No.028 de 2022
(Marzo 24)

"Por medio de la cual se comisiona, reconoce y ordena el pago de viáticos"

**LA GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES
DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decisión No. 05 del 26 de diciembre de 2019 proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P. se estableció la nueva escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.** para la vigencia 2020.

Que, el Decreto 979 de 2021 actualiza la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1º de la Ley 4a. de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que dentro del presupuesto de Gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.

Que, el día 25 de marzo del 2022 se va a llevar a cabo en la ciudad de Pasto, **"Una sesión de inducción y reinducción a los jefes de control interno de los departamentos"** desde las 08:00 am hasta las 3:00 pm, en ese sentido se hace necesaria la asistencia del Jefe de la Oficina de Control Interno de gestión con el fin de *afianzar los conocimientos respecto al desarrollo principal del cargo y sobre la séptima dimensión de MIPG.*

Que, se hace necesario garantizar los gastos de transporte y los viáticos del Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión **JUAN ALBERTO VARGAS ARCINIEGAS**, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A E.S.P. para que este a la Ciudad de Pasto (N) el día 25 de marzo del 2022 para asistir a **"Una sesión de inducción y reinducción a los jefes de control interno de los departamentos"**

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- COMISIONAR al Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

E.S.P. **JUAN ALBERTO VARGAS ARCINIEGAS**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) el día 25 de marzo del 2022 a **"Una sesión de inducción y reinducción a los jefes de control interno de los departamentos"** organizada por la Contraloría Departamental de Nariño

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. **JUAN ALBERTO VARGAS ARCINIEGAS**, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) el día 25 de marzo del 2022 a **"Una sesión de inducción y reinducción a los jefes de control interno de los departamentos"** organizada por la Contraloría Departamental de Nariño la suma de **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$107.490)** con cargo al rubro Servicios de alojamiento: **2.1.2.02.02.006, CDP No 20222000170** y Registro presupuestal **No. 2022200173** de fecha 24 de marzo del 2022

ARTICULO CUARTO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte será necesario presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización los siguientes documentos, según sea el caso:

1. Informe concreto de actividades realizadas
2. Soporte de visita o asistencia al lugar de comisión o autorización.
3. Soportes de gastos incurridos en desarrollo de la comisión

ARTÍCULO QUINTO.- Cuando el funcionario demuestre haber incurrido en un gasto inferior al reconocido, deberá reintegrar el valor sobrante a través de consignación bancaria a la cuenta que Tesorería General designe. El comprobante de consignación deberá ser allegado a dicha oficina para su respectiva legalización.

ARTÍCULO SEXTO.– REMITIR: Copia de la presente resolución a la Oficina Contable y financiera, Tesorería, Control Disciplinario Interno y Talento Humano para los trámites correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


GABRIELA GONZALEZ TERAN
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P. (E)

Elaboró: Marino Alexander Pantoja Reyes - Jefe Oficina C.D.I. y Talento Humano.
Revisó: Marino Alexander Pantoja Reyes - Jefe oficina Asesora Jurídica (E)
Aprobó: GABRIELA GONZALEZ TERAN- Gerente

